ACTA DE REINICIO DE CONVENIOS No. 01

FECHA DEL ACTA	16 MAR 2026

1. GENERALIDADES DEL CONVENIO	
CONVENIO No. - FECHA	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO ELECTRÓNICO CI-SV-3391-2025 del 07 de noviembre de 2025
TIPO DE CONVENIO	INTERADMINISTRATIVO ELECTRÓNICO
ENTIDAD(ES) SUSCRIBIENTE(S)	- DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER. - MUNICIPO DE TOLEDO.
OBJETO DEL CONVENIO	AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER Y EL MUNICIPIO DE TOLEDO PARA EL MANTENIMIENTO DE LA VIA SECUNDARIA 66NS04 SECTOR (ALTO MEJUÉ - TOLEDO - CHORRO COLORADO) MUNICIPIO DE TOLEDO, NORTE DE SANTANDER
VALOR DEL CONVENIO	DOSCIENTOS VEINTINUEVE MILLONES OCHOCIENTOS DIECIOCHO MIL DOSCIENTOS DIECIOCHO SESENTA Y DOS PESOS CON 19/100 M/CTE ($229.818.262,19)
PLAZO O DURACIÓN	Cuatro (04) meses
ADICIONES	N/A
DESEMBOLSOS	- No. 01 del 29-XII-25 por valor de $99.995.412,67
LUGAR DE EJECUCIÓN	Vía secundaria Alto Mejué - Toledo - Chorro Colorado
SUPERVISOR (Acto administrativo y fecha de designación)	Ing. Samuel Darío Medina Parra, designado mediante memorando interno de fecha 07 de noviembre de 2025
FECHA ACTA DE INICIO	Noviembre 21 de 2025
ACTAS PREVIAS SUSPENSIÓN Y REINICIACIÓN	- Acta de Suspensión No. 01 del 21 de enero de 2026.

En San José de Cúcuta, en las oficinas del Despacho de la Secretaría de Vías, se reunieron los suscritos a saber: : **MARY FABIANA LEAL GARAY**, Secretaria de Vías; **CARLOS JAVIER PRADA MOGOLLÓN**, Alcalde del Municipio de Toledo; **SAMUEL DARÍO MEDINA PARRA,** Supervisor del Departamento, con el fin de reiniciar la ejecución del Convenio Interadministrativo Electrónico No. 3391 de 2025 a partir de la fecha de suscripción de la presente acta, una vez superadas las causas que dieron origen a la suspensión

Se firma la presente por los que en ella intervienen.

MARY FABIANA LEAL GARAY
Secretaria de Vías
Departamento Norte de Santander

CARLOS JAVIER PRADA MOGOLLÓN
Alcalde del Municipio de Toledo

SAMUEL DARÍO MEDINA PARRA
Supervisor del Departamento

COPIA CONTROLADA

ACTA DE REINICIO DE CONVENIOS No. 01

Nota 1: *Toda suspensión y reiniciación que afecte el contrato debe ser notificada a la compañía garante con el fin de que se extienda la vigencia de los amparos por el término de duración efectiva del mismo.*

Trazabilidad	Nombre	Cargo	Firma / fecha
Proyectó:	Luis Miguel Caceres	Contratista	
Revisión jurídica:	Jaime Castro Suarez	Contratista	
Aprobación Jurídica:	Clarivel Vergel Badillo	Profesional Contratado	
Revisión área técnica:	Samuel Medina Parra	Profes. Especializ.	

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes; y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma

COPIA CONTROLADA